



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2022-00080-00

De la certificación expedida por la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S, allegada por el apoderado de la parte ejecutante, este Despacho Judicial, se abstiene de controlar términos, como quiera que, salvo el mandamiento de pago del 20 de abril de 2022, la reforma de la demanda y el auto adiado 17 de junio de 2022 que resuelve la reforma, no se evidencia en los documentos cotejados que se haya anexado la demanda principal la cual fue reformada, como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso. Por tal motivo, se requiere a este profesional del derecho para que, proceda nuevamente a realizar la notificación en debida forma.

NOTIFIQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº056**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado 2, domingo 3 y lunes festivo 4 de julio-.


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria